



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 145 -2016-CONCYTEC-P

Lima, 30 SET, 2016

VISTA: La Carta de fecha 26 de setiembre del 2016, presentada por el señor José Víctor Gallegos Muñoz; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina General de Administración mediante Resolución Jefatural N° 064-2016-CONCYTEC-OGA, otorgó licencia sin goce de haber, al servidor José Víctor Gallegos Muñoz, del 21 al 30 de setiembre del 2016;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 126-2016-CONCYTEC-P, se encargó, del 21 al 30 de setiembre del 2016, al servidor Willian Richard Sánchez Tapia, Especialista en Macroeconomía para la Dirección de Investigación y Estudios, las funciones de la Dirección de Investigación y Estudios, en adición a sus funciones, disponiéndose además que al término, el servidor José Víctor Gallegos Muñoz, retomará la encargatura de la citada Dirección;

Que, a través del documento el visto, el servidor José Víctor Gallegos Muñoz, solicitó se deje sin efecto, a partir del 27 de setiembre del 2016, la licencia otorgada por Resolución Jefatural N° 064-2016-CONCYTEC-OGA, habiendo la Oficina General de Administración emitido la Resolución Jefatural N° 85-2016-CONCYTEC-OGA, modificando el plazo de la licencia concedida al referido servidor, del 21 al 26 de setiembre del 2016;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por lo expuesto, es necesario dar por concluido, con eficacia anticipada, al 27 de setiembre del 2016, el encargo de funciones efectuado a través de la Resolución de Presidencia N° 126-2016-CONCYTEC-P ;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, con eficacia anticipada, al 27 de setiembre del 2016, el encargo de funciones efectuado mediante Resolución de Presidencia N° 126-2016-CONCYTEC-P, al señor Willian Richard Sánchez Tapia, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, con eficacia anticipada, a partir del 27 de setiembre del 2016, al servidor José Víctor Gallegos Muñoz, Especialista Senior en Estudios para la Dirección de Investigación y Estudios, las funciones de la Dirección de Investigación y Estudios, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los referidos servidores y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.



José Víctor Gallegos Muñoz

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisela Ordoñez, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

